

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso sexto derecha, sito en la casa señalada con el número 2 de la calle General Castillo, de la villa de Bilbao. Superficie aproximada 43 metros cuadrados. Registro 8 de Bilbao, tomo 1.972, libro 512, folio 133, finca 18.818.

Valor: 8.729.000 pesetas.

Desván de la casa número 14 de la calle Fermín Calbetón, de San Sebastián. Superficie según catastro 152 metros cuadrados. Registro 2 de San Sebastián, tomo 1.185, libro 128, folio 246 vuelto, finca 701.

Valor: 7.410.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 4 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—27.519.

#### SAN SEBASTIÁN

##### *Edicto*

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián y su partido,

Hago saber: En este Juzgado con número extravió letra de cambio 117/1998, se sigue procedimiento sobre extravío de letra de cambio, iniciado por denuncia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», que fue tenedora de dicho título en virtud de descuento, siendo desposeído de él por extravío, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Donostia-San Sebastián a 14 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—27.516.

#### SAN SEBASTIÁN

##### *Edicto*

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 208/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Mercedes Lacrot Ardanaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término

de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de julio, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la demanda para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda A o derecha, del piso octavo de la casa señalada con el número 31 de la avenida de Isabel II, de San Sebastián.

Superficie: Tiene una superficie aproximada de 49 metros cuadrados.

Cuota de participación en los elementos comunes del 0,76 por 100, asimismo le corresponde una participación de los gastos de la casa número 31, de 1,48 por 100.

Inscripción: Se halla inscrita al tomo 1.289, libro 127 de la Sección Quinta, folio 82 vuelto, finca 9.520, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 12.541.200 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 18 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—27.517.

#### SANTA COLOMA DE FARNERS

##### *Edicto*

Don Fernando Peral Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, número 120/1996, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Bachero Serrado, en nombre y representación de «Carrosseries Pirineus, Sociedad Anónima», contra doña María García Garcés y don Miguel Coll Prat, en cuyo procedimiento, a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, de la finca contra la que se procede, que al final se relacionará y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 14 de julio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1, caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 15 de septiembre de 1998, a la misma hora, y si por cualquier circunstancia se solicite tercera subasta, se señala para su celebración el día 14 de octubre de 1998, a la misma hora. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil, o si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, si se celebra segunda subasta, servirá de tipo en ella, el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrá de acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1694/18/0120/96 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. La cantidades en el indicado concepto consignadas, se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto el adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros el bien subastado en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sirva asimismo este edicto de notificación en legal forma a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

#### Finca hipotecada

Urbana. Casa sita en Hostalrich, con frente a la calle Cap d'Estopa, señalada con el número 1; consta de planta baja y dos plantas altas, y está cubierta totalmente de tejado, mide la planta baja 275,50 metros cuadrados, y se halla destinada a garaje y almacén; la planta primera, que contiene una vivienda distribuida en varias dependencias, tiene una superficie de 170,45 metros cuadrados, y la planta alta, segunda que mide 104,54 metros cuadrados, contiene otra vivienda compuesta de diversas dependencias. Dicha casa se halla construida sobre parte de un solar de 421,54 metros cuadrados, que en su parte no edificada se destinada a patio o jardín alrededor de la misma. Linda: Por su frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con finca de don Juan y don Enrique Tornabell y doña Ana Parra; al fondo, con fincas de «Tintes y Arestos Valls, Sociedad Anónima», y por la izquierda, avenida Montseny. Inscrita al tomo 2.184, libro 47 de Hostalrich, folio 97, finca 1.839.

Tipo de tasación: 10.605.480 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 25 de marzo de 1998.—El Juez, Fernando Peral Rodríguez.—El Secretario.—27.664.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### *Edicto*

Don Joaquín Astor Landete, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 269/94, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios Dif. Meney Peicar, contra doña María del Carmen González, «Hernández y Rijo, Sociedad Limitada», don José Luis Suárez Suárez, don Manuel Bautista Domínguez, doña Nieves Padilla Cabrera y don Gregorio Afonso Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3787000014026994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 41.239 (11.889), al libro 139 de esta capital, folio 146 del Registro de la Propiedad número 3. Valor: 5.201.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Joaquín Astor Landete.—El Secretario.—27.620.

#### SANTANDER

##### *Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 431/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña María Teresa Santiago Higuera, don José Antonio del Castillo Santiago, don Francisco Javier del Castillo Santiago, don Carlos del Castillo Santiago, don Rafael del Castillo Santiago, doña María Teresa del Castillo Santiago, don Pablo del Castillo Santiago y doña Paloma del Castillo Santiago, representados por el Procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra «Industrial Anjo, Sociedad Anónima», y en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra las que se procede. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, en esta ciudad, el día 26 de junio de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 120.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3859000018043197, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de julio de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera el día 25 de septiembre de 1998, a las doce horas,

rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda y sin sujeción a tipo.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Si perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a la deudora el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

I. Que la compañía mercantil «Industrias Anjo, Sociedad Anónima», es dueña de la siguiente finca:

Parcela de terreno en el término municipal de Astillero, margen izquierda de la ría de Soria, de 20.716 metros 75 decímetros cuadrados, según el Registro, y 18.427 metros 42 decímetros cuadrados, según el documento presentado, y lindando: Al norte, ferrocarril Santander-Bilbao y nueva carretera de Santander a San Salvador; sur, en línea de 81 metros 4 decímetros, parcela segregada, en lo sucesivo «Santal, Sociedad Anónima»; este, ferrocarril Santander-Bilbao y «Santal, Sociedad Anónima», y oeste, carretera de Santander a Bilbao y terreno del Ayuntamiento de Astillero. Dentro de dicha finca existe construido un edificio industrial que se describe así: Una nave de 1.900 metros cuadrados de planta baja, y 480 metros cuadrados en entreplanta para oficinas; está formada por tres crujías de 80 metros de longitud por 12 metros de ancho, la del centro, y 6 metros, la de los costados. La nave central con cubierta a dos aguas tiene una altura al vértice superior de 8,90 metros. Las dos crujías laterales con cubierta de una sola pendiente, descendiente hacia la crujía principal, tiene una altura en la fachada de 6,50 metros, y en su unión a cuerpo central de 5 metros, haciendo una forma parecida a un diente de sierra invertido, a fin de dar iluminación a esta zona central. Esta parte central estará destinada a maquinaria en un extremo y montaje en el opuesto. Las dos zonas laterales se dedicarán, una de ellas a pintura rebaba y montajes parciales, y en la otra se constituirá una entreplanta en toda su longitud, quedando el piso inferior dedicado a almacén y pañal de herramientas y la planta superior a oficinas. Se encuentra emplazada e incorporada definitivamente en esta finca la siguiente maquinaria: Afiladora Baulenas AR-5-B completa; afiladora Elgo AS-150 completa; afiladora Sacem AF-300 completa; afiladora Christen 2-32 completa; dos divis universales Derlikon S-130; dos divis vertical «Holke»; dos divis Jarbe CM-60; dos divis Mda. Alfa-Jaspar 3 CR; dos divis Mdn. Alfa-Jaspar; aparato de fresar Holke F-4; aparato de roscar Innovator T-A; aparato de roscar Burgsmüller L-3; Microfix tipo MX-1-0-500-SN; banco Ariber M.804, calidat A; báscula Montaña-M-202; brochadora hidráulica Jarbe BH-1300; brochadora hidráulica «Anjo»; cabezal de fresar número 5; cabezal de columna 1, agujero pasante 30; centro de mecanizado «Wotan Rapido» completo; centro de mecanizado «Mazak» completo; centro de mecanizado Mandelli Regent 1200 completo; centrifugadora Centrolil 401; cepilladora combinada TS; compresor Bético BA-2; compresor BF-10; compresor Bético de 20 CV; compresor Ingersoll Rand de 2.700 litros; compresor «Samur»; electroesmeriladora de columna TZ 1,1 CV; electroesmeriladora de columna TZ 2 CV; electroesmeriladora de sobremesa